



### Regulación de los días de asuntos propios, días adicionales de libre disposición y vacaciones.

Tras la reposición de todos los días de asuntos propios (moscosos) y de los días adicionales (canosos) tanto de vacaciones como de libre disposición, el EBEP vuelve a su regulación inicial que establecía que los funcionarios públicos disfrutarán de 6 días de permiso por asuntos particulares y 22 días hábiles de vacaciones.

Además disfrutarán de un día adicional de vacaciones quienes hayan cumplido 15 años de servicios y otro más por cada cinco hasta llegar a cuatro días.

**DÍAS ADICIONALES DE VACACIONES** (estos se pueden disfrutar al día siguiente de su cumplimiento)

- 15 años .... 1 día
- 20 años .... 2 días
- 25 años .... 3 días
- 30 años .... 4 días

Asimismo disfrutarán de los siguientes días adicionales de asuntos particulares a partir del perfeccionamiento del sexto trienio ( 18 años)

### **DÍAS DE ASUNTOS PARTICULARES VINCULADOS A LA ANTIGÜEDAD**

- 18 años ( 6T) ..... 2 días más
- 24 años ( 8T) ..... 3 días más
- 27 años ( 9T) ..... 4 días más
- 30 años (10T)..... 5 días más
- 33 años (11T)..... 6 días más
- 36 años (12T)..... 7 días más
- 39 años (13T)..... 8 días más
- 42 años (14T) .....9 días más

**Consejo de Ministros. 11/09/2015.** En el caso de la Administración General del Estado será directamente aplicable en 2015, a disfrutar hasta el próximo 31 de enero. En el resto de Administraciones Públicas, será directamente aplicable en 2015 para los días de permiso por asuntos particulares, y a disfrutar hasta el 31 de enero. El resto (días por antigüedad y vacaciones), a decidir por cada Administración.

En la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado (AGE) celebrada el 30 de julio, el Secretario de Estado Beteta indicó que para lo que queda de año 2015, en la AGE se podrá disponer de este último día de asuntos propios y de los días adicionales de vacaciones que correspondan por la antigüedad, así como de **una parte** de los días de libre disposición:

- Con 8 trienios (24 años) 1 día
- Con 10 trienios (30 años) 2 días
- Con 12 trienios (36 años) 3 días